RESOLUCIÓN Nº 16.604/17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 07 de Setiembre de 2017.

VISTA: El Memorandum DAF N° 571/17 y Memorandum DAF N° 578/17 presentados por la Dirección Administrativa y Financiera en el cual eleva las especificaciones técnicas para el llamado a realizarse vía Licitación Pública Nacional, para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificio para el Instituto Nacional de Cooperativismo;

CONSIDERANDO: Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/13; y

Que, en virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo", que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la convocatoria para el llamado vía Licitación Pública Nacional N° 02/17 y el Pliego de Bases y Condiciones para la los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificio; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo